



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXPTE Nº: CSE/9900/1100987743/21/PA

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL CUADRO DE MANDO COVID-19

Se detecta error en la redacción del apartado 12.3 “Cambios de personal” del Pliego de Prescripciones técnicas:

- Donde dice:

*“A la firma del contrato se deberá incorporar al proyecto todo el equipo incluido en la oferta, siendo obligatorio, salvo que el técnico ofertado ya no esté en la empresa, **que al menos el Analista BI y tres de los Desarrolladores BI sean los ofertados** y si este requisito no pudiera ser cumplido, el adjudicatario deberá comunicarlo al SMS antes de la firma del contrato junto con los perfiles de los posibles sustitutos. No cumplir este requisito facultará al SMS a instar la revocación de la adjudicación”.*

- Debe decir:

“A la firma del contrato se deberá incorporar al proyecto todo el equipo incluido en la oferta, siendo obligatorio, salvo que el técnico ofertado ya no esté en la empresa, y si este requisito no pudiera ser cumplido, el adjudicatario deberá comunicarlo al SMS antes de la firma del contrato junto con los perfiles de los posibles sustitutos. No cumplir este requisito facultará al SMS a instar la revocación de la adjudicación”.